

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE PERSONAS

Comisión de servicios

Exento N° 291

Santiago, 22 de febrero de 2017

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
<b>CONTRALORIA GENERAL</b> TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEBUC. DTO.		
Director.		

VISTOS: El DFL N° 33 de 1979, artículos 1° y 93; las Leyes N°s. 18.834 y 20.981; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 705 de 2016; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 14 de 2016; el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

1. COMISIONASE por el término de 07 días, a contar del 28 de marzo y hasta el 03 de abril del año 2017, al señor RAUL ARMANDO ZURITA CANESSA [REDACTED], asimilado a 4ª Categoría Exterior, a fin de que se dirija a Ciudad de México, México, con el objeto de participar en el Festival de Poesía en Voz Alta.
2. Durante el desempeño de la presente comisión, la persona señalada no hará uso de viáticos con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por cuanto serán de cargo de la entidad organizadora.
3. La persona indicada tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores por el tramo Santiago - Ciudad de México - Santiago.
4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



5. CARGUESE el gasto por concepto de pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2017.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA  
CONVERTIDA A DOLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Programa Establecimiento y  
Desarrollo de una Política Cultural de  
Visión Global al Exterior 06 01 01 24 03 037 002

2.2 Fondo concursable de proyectos de Embajadas y Consulados

Pasajes  
Hasta US\$ 900,00 (novecientos dólares)

Resolución Exenta N° 128 de 2017

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDGARDO RIVEROS MARIN  
Ministro de Relaciones Exteriores (S)